Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, se hace el siguiente anuncio:

En relación con el expediente tramitado para la adjudicación del contrato de «Redacción de proyecto de ejecución, proyecto de actividad, redacción del estudio de seguridad y salud, así como la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio «San Juan de Dios» para Residencia de Mayores y Centro de día en Toledo», cuya convocatoria de licitación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, fue publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 81, de fecha 8 de abril de 2011, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión anteriormente citada, considerando que la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en su artículo 139, permite al órgano de contratación renunciar a la celebración de un contrato para el que haya efectuado la correspondiente convocatoria, antes de la adjudicación, por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, y teniendo en cuenta además lo previsto en la cláusula 3.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Diputación para regir el contrato de referencia, ha acordado:

Primero.–Dejar en suspenso el proceso licitatorio que se tramita para contratar la «Redacción de proyecto de ejecución, proyecto de actividad, redacción del estudio de seguridad y salud, así como la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio «San Juan de Dios» para Residencia de Mayores y Centro de día en Toledo, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 81, correspondiente al viernes 8 de abril del año 2011.

Segundo.–Renunciar a la celebración del contrato a que se refiere la presente resolución, publicando el oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el B.O.E., para general conocimiento.

Tercero.–La resolución que se adopte se notificará a todos y cada uno de los licitadores que formularon sus ofertas para optar a la adjudicación del contrato para la «Redacción de proyecto de ejecución, proyecto de actividad, redacción del estudio de seguridad y salud, así como la ejecución de las obras de rehabilitación del edificio «San Juan de Dios» para Residencia de Mayores y Centro de día en Toledo», poniendo en su conocimiento el derecho a ser compensados por los gastos en que hubiesen incurrido, que les viene reconocido por el apartado 2 del citado artículo 139 de la Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, que podrán ejercitar de acuerdo con los principios generales que rigen la responsabilidad de la Administración.

Cuarto.–Anular la autorización del gasto corriente actual (2011) y futuro (2012, 2013 y 2014) que da cobertura de financiación al expediente de contratación y la reserva de crédito consecuente, reponiendo a la situación de crédito disponible tales importes.

Quinto.–De conformidad al artículo 139.1 de la referida Ley 30 de 2007, de 30 de octubre, se informará también a la Comisión Europea de esta decisión ya que el contrato ha sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Toledo 22 de diciembre de 2011.–El Secretario General accidental, José Garzón Rodelgo.–V.º B.º El Presidente, Arturo García-Tizón López.

N.º I.-11789